



ALEGACIONES DE IU, A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2007

Sr. Alcalde:

Enrique Bueno Llano , en nombre propio y como concejal y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Corvera.

Presenta reclamación en relación con el contenido de los presupuestos municipales para el ejercicio 2007, aprobados inicialmente por la U.S.P.C., P.P. y URAS, en Pleno de 29 de diciembre de 2006 y publicados en B.O.P.A. de 31 de enero de 2.007, y sometido a información pública por un periodo de 15 días hábiles, dentro del que se presenta esta reclamación, en ejercicio de lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales.

En el informe de la Intervención, a los presupuestos presentados por la Alcaldía, se indican los contenidos del presupuesto y se informa su adecuación legal y económica.

Ante esto se señala

En relación con la Piscina municipal se observa que a pesar de que el Grupo de Gobierno Municipal pretende que es su obra electoral y tiene prevista su finalización en Mayo – Junio de 2.006, se observa que:

No se incorpora en el Anexo de Personal, el necesario para su puesta en marcha, categorías, actividad y retribuciones, entre otras.

(Esto supone que la nueva Corporación se encontrará con un edificio para servicios que no puede prestar porque no tiene personal y habrá que presupuestarlo y contratarlo; ello si en realidad lo que se pretende con este vacío, ilegal, es ir a una privatización de la piscina, que seguramente forma la parte del pacto entre U.S.P.C y P.P.)

No se determinan los ingresos por tarifas, de la piscina, para lo cual habrá que aprobar ahora la futura ordenanza.

No se incorporan como gastos las obras y actuaciones para la mejora del Control del Agua, que vienen exigidas legalmente por el R.D. de 7 de febrero de 2.003 y por el Protocolo Regional de Autocontrol y Gestión de Agua.

Se solicita informe en éste sentido y el resultado de las obras de Automatización y Gestión del Agua cuyo importe final mandó pagar el Sr. Alcalde en el 2005.

No se incorporan las previsiones de gastos para la elaboración de un proyecto de edificación de la Escuela Infantil de 0 a 3 años, en el sitio donde estaba prevista en el SAPU I y partida para su construcción, inicialmente estimativa, pero suficiente para afrontar su construcción en el 2007. El Contrato de Alquiler finaliza en el verano de 2.008 y parece que el Sr. Alcalde, la U.S.P.C y el P.P. quieren llevarnos a la compra del local, donde ahora se encuentra; compra de la que ya fue advertida su ilegalidad por I.U. y que ahora parece que quieren ejecutar por hechos consumados.

Es obligación del Alcalde velar por los bienes municipales y en éste sentido volvemos a exigir una partida específica que cubra las obras señaladas en la Casa de Encuentros, por el informe del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Oviedo, además de las obras de recuperación de las instalaciones deterioradas por la desidia expresa del Sr. Alcalde , así como el acondicionamiento con mobiliario, para su puesta en servicio inmediata.

Las actuaciones de mejora del medio ambiente en Sindulfo exigidas por los vecinos hacen necesario que se incorpore una partida presupuestaria para la retirada de la torre, cuya cuantía puede precisar Hidrocantábrico y repartirse entre los ejercicios de 2007 y 2008.

SOGETESA

Con relación a SOGETESA, de la que el Ayuntamiento es socio mayoritario, se deberán clarificar dos situaciones, en relación con la empresa que ustedes iban a cerrar:

Como es posible que en rentas a generar por la empresa, se señale que la empresa en el SAU XIII, generará 3.457.471 €; estamos en febrero de 2007, y no se inició ninguna tramitación y dada la duración, que ya conocemos de esta tramitación es totalmente imposible que en éste ejercicio se generen esas economías; esta previsión sólo pretende encubrir lo siguiente.

En el capítulo de Gastos, se prevé: Sueldos y salarios (57.182 €), otros gastos y dietas (6.500 €), seguridad social (15.044 €), Gastos de Gestión (111.031 €).

Si el SAPU I financiaba los gastos de personal hasta el 2004, inclusive, con cargo a que se pagan sueldos y seguridad social, si no hay ingresos en éste concepto y lo previsto ya se tuvo que agotar, y el SAU XIII, no empezó.

Con cargo a que financiación se pagan estas cantidades en el 2005, 2006 y ahora 2007.

Solicitamos que se de una relación de las dietas cobradas con cargo a SOGETESA, en el 2005, 2006 y 2007.

Anexo de Personal.

Con relación al Personal, se observa:

Los trabajadores que fueron contratados para la obra de las aceras Los Campos a Trasona, venían en otros presupuestos, como un anexo específico; la obra finalizó, no vienen reflejados en la plantilla como Personal Temporal. Queremos saber si continúan trabajando, y se nos informe porque motivo no vienen en la plantilla como personal temporal.

La plaza de Técnico Superior de Recursos Humanos, que está en la oferta pública del 2006, no tiene consignación presupuestaria ya que esta plaza no está reflejada en la relación de retribuciones del personal municipal. Se solicita que se informe sobre esta situación.

En la relación de Patrimonio Público de Suelo se solicita la Cuenta de Patrimonio Público de Suelo, de los Presupuestos de 2004, 2005 y 2006, con las correspondientes altas y bajas, y el destino de los ingresos por ese concepto, según el artículo 218 de la Ley Urbanística Regional "Las Administraciones titulares de patrimonios públicos de suelo deberán documentar, en los términos que se precisen reglamentariamente, los bienes y derechos económicos integrantes, las enajenaciones de bienes y el destino final de éstos. La gestión anual de la explotación se acompañará a la liquidación de las cuentas correspondientes a la ejecución de los presupuestos anuales y será objeto de control en los mismos términos que dicha liquidación." y su repercusión en el presupuesto de 2007.

De forma expresa se solicita se señalen en los presupuestos de 2007, las previsiones de los ingresos por Patrimonio Público de Suelo (aprovechamientos urbanísticos públicos) de los Convenios, "Cantera de Molleda", "Convenio Alarre", "Convenio PERI II", SAU -XIII (ya que si se ejecuta éste año como se dice, se ingresará el aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento).

Debe reflejarse el canon del Campo de Golf, como ingreso previsto.

Se solicita de la Intervención, relación de cantidades ingresadas en cuentas de depósito.

La reclamación se presenta en base a lo señalado por el Interventor en su informe presupuestario "b) Omisión del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de

cualquier otro título legítimo.

c) Resultar de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.” y se solicita informe de la Intervención en todos los puntos señalados, previo a la presentación en la Comisión de Hacienda de los presupuestos y su tratamiento en Pleno.

En Corvera, a 15 de febrero de 2007

Enrique Bueno Llano
Portavoz Grupo Municipal de IU